

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Matrimonio civil.

PETICIONARIOS: Pedro Luis Caballero Villadiego y Katherine Diazgranados Bermejo

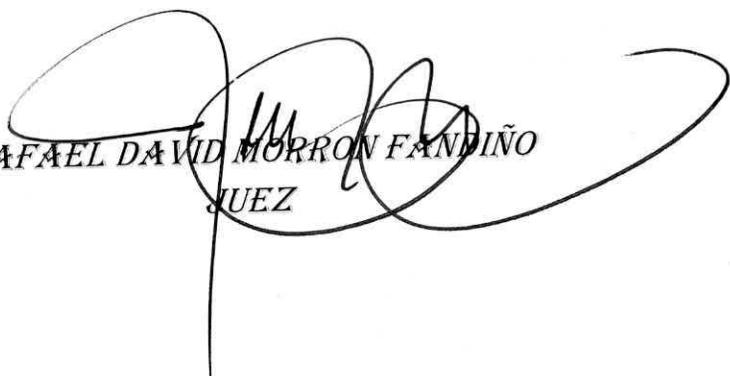
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2022-00131-00

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio civil presentada personalmente por los peticionarios en referencia reúne los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la petición de matrimonio civil presentada en causa propia por los señores Pedro Luis Caballero Villadiego y Katherine Diazgranados Bermejo. En consecuencia, fíjese la hora de las 2:00 p. m. del día 17 de noviembre próximo para la audiencia de matrimonio civil. Cítense a los peticionarios y testigos.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ